

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3.640/05. *Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia primera subasta pública para la enajenación de dos viviendas.*

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 26 de Noviembre de 2004, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fechas 14 de febrero de 2002 y 1 de julio de 2004, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

Urbana: Sita en la calle Santiago, n.º 5, de Santibáñez el Bajo; con una superficie construida aproximada de 46 m². Figura inscrita a nombre de la TGSS en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 571, libro 10, folio 68, finca n.º 1.074, inscripción 1.ª

Tipo mínimo de licitación: 7.326,34 euros.

Urbana: Casa unifamiliar sita en Barquilla de Pinares, pedanía de Talayuela, calle Seminejos, n.º 6; con una superficie de 139 m². Figura inscrita a nombre de la TGSS en el Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata al tomo 780, libro 43 vuelto, finca n.º 2.980, inscripción 3.ª

Tipo mínimo de licitación: 29.700 euros.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, avd. de España, n.º 14.

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las 12 horas del día 24 de febrero de 2005, en el Salón de actos de dicha Dirección Provincial.

Cáceres, 20 de enero de 2005.—La Directora Provincial de la TGSS, Ana Belén Martín Hernández.

3.918/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la asociación «Productores de Música de España» (Depósito número 1394).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Antonio Guisasaola González del Rey mediante escrito de fecha 4 de enero de 2005 y se ha tramitado con el número 1394.

La Asamblea celebrada el 15 de diciembre de 2004 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación. La asociación cambia su denominación que de «Asociación Fonográfica y Videográfica Española» pasa a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por D.ª Beatriz Sánchez-Eguibar Durán, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Antonio Guisasaola González del Rey.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Director General, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

3.921/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Consorcio del Jamón Serrano» (Depósito número 4453).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Pedro Rodríguez-Marín mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2004 y se ha tramitado con el número 7349-1169-7208.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11 de febrero de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de enero de 2005.

La Junta General celebrada el 15 de julio de 2003 adoptó el acuerdo de dar nueva redacción a los estatutos de esta asociación. Posteriormente, la Junta General celebrada el 10 de noviembre de 2004 adoptó el acuerdo de modificar el artículo 1 y el punto 11 del artículo 7 así como añadir un nuevo punto 12 al artículo 7.

La certificación del acuerdo de 15 de julio de 2003 está suscrita por D. José A. Alonso, como Presidente y D. Felipe Macías como Secretario de Actas. La certificación del acuerdo de 10 de noviembre de 2004 está suscrita por D. Julio Tapiador Farelo, como Presidente, y D. Pedro Rodríguez-Marín, como Secretario de Actas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Director General, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

3.922/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de la Fotografía Profesional de Sevilla» (Depósito número 7437).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Octavio Hermoso Cano mediante escrito de fecha 28 de diciembre de 2004 y se ha tramitado con el número 128574-14768.

La Asamblea General celebrada el 22 de septiembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 54 de los estatutos de esta asociación. El artículo 4 recoge el nuevo domicilio social de la asociación fijado en la Sevilla, calle Yakarta, Edificio Universo, local 5 (41020).

La certificación del Acta está suscrita por D. Rafael Olea Riego, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Octavio Hermoso Cano.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

3.937/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomas» (Depósito número 8187).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Carmelo Noguera Prados mediante escrito de fecha 20 de diciembre de 2004 y se ha tramitado con el número 126510-14466.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2004 adoptó por el acuerdo de modificar el artículo 4.º de los estatutos de esta confederación relativo al domicilio social quedando fijado en Madrid, calle Juan Bautista Sacchetti, s/n.

La certificación del Acta está suscrita por D. José Ajenjo Bielsa, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Jesús Viu Hernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Director General, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

3.940/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios de Policía» (Depósito número 8232).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Aniceto Díaz García mediante escrito de fecha 15 de septiembre de 2004 y se ha tramitado con el número 11252-99092.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de octubre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 14 de enero.

El Congreso Constituyente celebrado el día 22 de abril de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 3, 9, 10, 11, 13, 14, 20, 22, 31, 33, 34, 47, 49, 51, 52, 54, 55, 70, Adicional Tercera y Adicional Cuarta de los estatutos de esta asociación.

El Acta está suscrita por D. Mariano López Martínez, Presidente de la Mesa; D. Ramón Miró Robles, Secretario de la Mesa y D. Aniceto Díaz García, Vocal de la Mesa.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.